

Santo Domingo, D.N.
04 de junio del 2025

GAF- 0467

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ave. Cesar Nicolás Penson no. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Con copia: **Elianne Vélchez**
Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Resolución de la Asamblea General Extraordinaria De Aportantes Del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I (SIVFIC-060) por medio de videoconferencia (El Fondo).

Distinguido señor Superintendente:

De conformidad con el Artículo 22, literal o) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV y el Artículo 103, del Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2021-16-MV, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-37781-5, del Registro Mercantil número 122266SD, titular del Registro del Mercado de Valores SIVAF-013, con domicilio en el local núm. 302 Torre Empresarial Hylsa, tercer nivel, ubicada en la avenida Winston Churchill, esquina Víctor Garrido Puello, sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del “**Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I**”, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha 24 de noviembre de 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-060 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-50673-1, tiene a bien comunicarle el hecho relevante el resultado de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del indicado Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día tres (03) de junio del año 2025, y en la que se concluyó la resolución siguiente:

“ÚNICA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como como SIVFIC-060 y administrado por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A, administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A., **APRUEBAN** la modificación al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I, identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-060 y cualquier otro documento que lo respalde con el propósito principal de:



Sección	Actualización
Modificar los miembros del comité de inversiones	Actualización de los Miembros del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros. Y se actualizaron los perfiles de cada uno de los miembros.
Modificar la sección de "Gastos" del Fondo	Se actualizo la sesión de gastos del fondo. Así como el cuadro de los gastos fijos y gastos proporcionales.
Actualizar informaciones de la Sociedad Administradora y mejoras de redacción	Se realizaron actualizaciones de forma y redacción a lo largo del documento.
Advertencias para el inversionista	Se le advierte al inversionista de los riesgos que implica el invertir en las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I, por el tipo de inversión en que participará el fondo. El Fondo podrá destinar hasta un 45% de su portafolio a un mismo bien inmueble o hasta un 55% a un conjunto de unidades inmobiliarias. Debido a esta concentración, el desempeño de dichos activos podría influir en la rentabilidad general del Fondo, pudiendo generar variaciones en los resultados que no necesariamente sean compensadas por el rendimiento de los demás activos que lo componen.
Política de Diversificación	Se eliminó entre los activos en que invertirá el Fondo, los Valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero. Se actualizaron los tipos de instrumentos emitidos por las entidades objeto de inversión. Se eliminó los límites por tipo de inmuebles y la concentración. Se modificó de 50% a 40% el máximo del patrimonio neto del fondo, en las cuotas de participación de fondos abiertos de corto plazo y se modificó de 80% a 40% el máximo de inversión sobre el portafolio, en los organismos multilaterales de los cuales la Rep. Dom es miembro, es de un mismo emisor o grupo financiero, o un mismo proyecto inmobiliario, o en un mismo activo inmobiliario. El Fondo podrá invertir máximo un cuarenta y cinco por ciento (45%) de su portafolio en un mismo bien inmueble o un cincuenta y cinco por ciento (55%) en el caso de un conjunto de unidades inmobiliarias.
Política de Endeudamiento	Se adecuaron los plazos a los excesos en la política de endeudamiento.
Sección de Fusión	Se actualizó la sección de fusión conforme a la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión R-NE-SIMV-2024-07-MV.
Criterios de valoración de las inversiones del Fondo	se actualiza en párrafo donde se determina que la valoración de los instrumentos se realizará según las disposiciones de los criterios de la R-CNV-2014-17-MV y conforme a la normativa vigente, para aspectos no contemplados, no se exime al fondo de realizar el mismo acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o cualquier otro criterio que se disponga por el consejo nacional del mercado de valores.

Se autoriza a la Sociedad Administradora a modificar el Reglamento Interno del Fondo, demás documentos que lo respaldan, así como cualquier otro documento que requiera ser modificado y deba ser presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores en este proceso de actualización. En consecuencia, se **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno y demás documentos que los respaldan, con las adecuaciones antes descritas y se **AUTORIZA** la remisión de estos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de no objeción, registro y el sellado correspondiente.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos."

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación se despide,

Atentamente

María Alejandra Simó
Directora de Inversiones

